

por Chancery, y estando tambien el Sr. D. Victoriano
Lopez de Haro, Pedro de Alfaro mayor de edad el presente
año que llegaba en la Dedicacion de Santa Catalina
de Valpo de una Ciudad con quera una villa
tudo para un acto con aprobacion de la Real
Justicia mediante el Sr. D. Juan de la Cruz
de Sala el nombrado Comandante Alcaide mayor
de los Señores Alcaldes, haciendo el Regulo de
Comonaje en que para y precio como Cavallero hijo
de Valpo segun fuere a Cavilla de una de las
Justas, y devuelto de una misma Sala sin deponer
aunque fuere menester para la Cida, y a la de
de Cuernavaca talio una Ciudad formada con los
referidos señores por los Intercomites Facetas
sios, y los quatro señores, y se dio a la
Cavilla qual es Santa Ana de Nueva Leon
de Santa Ana de la S. D. Juan de Dios de
Cura propio de ella, y concluida se firmo la
Prosecurion a que asiste una Ciudad compuesta
de dichos Cavalleros, y Novatos por las Calle
acostumbradas, el referido Alfaro mayor de edad
Comandante, y Volviendo a Sta. Catalina de
Cluyo la formacion, y se Mituyo una Ciudad de
dos Casas Capiculas, donde los Señores D. Juan
de Haro Lopez de Haro curajo el referido

